



REF.: Autoriza Instalación de letrero publicitario y texto que indica, a Empresa SERVICIOS PUBLICITARIOS PUBLIVISION LTDA.

Rancagua; 23 JUL 2015

VISTOS : Lo dispuesto en los Artículos 38 y 41 del DFL. N° 850 de 1997, el D.S. del M.O.P. N° 1319 de 1977 que aprueba Reglamento de publicidad caminera, la Res. N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Resolución DV. (E) N° 1711/2014 y Resolución DV. (E) N° 2250/2013.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Dirección de Vialidad debe regular el uso de las fajas de los caminos públicos, con el objeto de brindar la mayor seguridad a los usuarios que transitan por las vías públicas, según lo indicado en el Art. 38 y 41 del DFL MOP. N° 850/1997, que regulan la colocación de avisos de propaganda o cualquier otra forma de anuncios comerciales en los caminos públicos del país y el uso de la faja fiscal.

2.- Que, se debe dar cumplimiento al Reglamento de Publicidad Caminera, establecida en el D.S. MOP. N° 1319 de 1997.

3.- Que, la Empresa **SERVICIOS PUBLICITARIOS PUBLIVISION LTDA.**, a través de carta fechada el 03.07.2015, solicitó autorización para emplazamiento publicitario y texto, acompañando autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del aviso.

4.- Que, la materia regulada en esta Resolución, ha sido evaluada en terreno por funcionarios del Depto. de Conservación de esta Dirección Regional de Vialidad, motivo por el cual, fija las condiciones para el uso de la faja fiscal.

RESUELVO

D.R.V. VI N° 01010 / EXENTO



1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional, autoriza y fija condiciones para el uso de la faja fiscal para emplazamiento del letrero publicitario que se indica, en la Región de O'Higgins, provincia de Cachapoal, por el período de dos años a contar de la fecha del presente documento a la Empresa **SERVICIOS PUBLICITARIOS PUBLIVISION LTDA.**, con domicilio en Dirección Pedro Antonio Gonzalez 3683, Estación Central, Santiago

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Nombre del camino	: Cruce Ruta 5 Rancagua- Doñihue
Rol	: H-30
Kilometro	: 42,100
Sentido (TTO)	: Ascendente
Nombre del Predio	: Lote B 1 Paradero 6R H-30
Propietario	: Cesar Briceño Palma
Texto del letrero	: "ARIZTIA"

2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

La presente autorización de emplazamiento publicitario es de tipo provisoria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del aviso y de las estructuras que lo soportan, sea por realización de obras u otro motivo, que a juicio del Servicio, requiera su retiro, se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 9 del D.S. MOP. N° 1319 de 1977.

La autorización que por este acto administrativo se otorga, lo es para el lugar y texto indicado en la identificación precedente y quedará sin efecto, si hubiere alteración en la ubicación o en el aviso autorizado.

Si fuese necesaria la renovación del permiso, ésta deberá realizarse con 30 días antes del vencimiento dispuesto en el presente documento, en caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día del vencimiento señalado.

- 3.- Será responsabilidad de la Empresa **SERVICIOS PUBLICITARIOS PUBLIVISION LTDA.** solventar los gastos y responder por posibles accidentes y/o daños y perjuicios a VIALIDAD o a terceros, que pudiesen producirse con motivo de la ejecución de estos trabajos, como igualmente, el pago por concepto de reparación, falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


RICHARD JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Ingeniero Comercial
Director Regional Vialidad (S)
Región de O'Higgins


JVL/HDP
Distribución:

- **SERVICIOS PUBLICITARIOS PUBLIVISION LTDA.**
- Dirección Pedro Antonio Gonzalez 3683, Estación Central, Santiago.
Teléfonos 25999970813-25970810
- Sra. Jefe Conservación y Administración Directa.
- Encargada de Publicidad sexta región
- Sr. Jefe Provincial Cachapoal
- Encargada Transparencia Activa
- Archivo y Partes.

N° Proceso 0987311



Señor
CARLOS JERIA MOYA
 Director de Vialidad VI Region O'higgins
 Ministerio de Obras Publicas
 Presente

REF : Renovacion de Autorizaciones de Letreros Publicitarios

Estimado Sr.

Me dirijo a Ud. con la finalidad de solicitar la Renovacion de Autorizaciones para los letreros que se detallan a continuacion. Se adjuntan las Declaraciones Juradas y Autorizaciones de 2014 en cada caso.

Fanny
Fanny Verónica
06.07.15

Santiago, Julio 2015

03.07.2015
 DIRECCION DE VIALIDAD
 REGION DE O'HIGGINS
 Depto. de Contratos
 Depto. de Planificación
 Depto. Conservación y
 Asm. Directa
 Unidad de RR.HH.
 Unidad de Asesoría
 Unidad de Gestión Presupuestaria
 Laboratorio
 Jurídica
 Contabilidad
 Unidad de Faja Fiscal
 Unidad de Ingeniería
 Unidad de Expropiaciones
 Cerami MOP
 Ugar
 Uvicias
 Cachapoal
 Colchagua
 Cardenal Caro

NOMBRE DEL CAMINO	ROL	KM	TRANSITO	TEXTO	PROPIETARIO
LONGITUDINAL 5 SUR	RUTA 5	118,10	ASCENDENTE	ARIZTIA	MANUEL MAGNA OLIVARES
LONGITUDINAL 5 SUR	RUTA 5	118,20	DESCENDENTE	ARIZTIA	MANUEL MAGNA OLIVARES
RUTA 90	RUTA 90	31,20	ASCENDENTE	BAYER	FRANCISCO BUSTAMANTE LIZANA
LONGITUDINAL 5 SUR	RUTA 5	129,65	ASCENDENTE	ASEG. MAGALLANE	MARIA MALVERDI GONZALEZ
SANTA CRUZ-BUCALEMU	I 72	10,40	ASCENDENTE	ARIZTIA	MARIA PIZARRO PIZARRO
LONGITUDINAL 5 SUR	RUTA 5	110,00	ASCENDENTE	LAS MAJADAS	ANDRES BUSTAMANTE BEZANILLA
CRUCE LONG PELEQUEN-SANTIAGO	RUTA 66	2,00	DESCENDENTE	ARIZTIA	JAIME ENRIQUE ORELLANA
CRUCE RUTA 5 ANGOSTURA SAN VICENTE	I-90-H	5,80	DESCENDENTE	ARIZTIA	SAMUEL LEON CARO
CRUCE RUTA 5 RANCAGUA DONIHUE	H-30	41,90	ASCENDENTE	ARIZTIA	CESAR BRICENO PALMA
SAN FERENANDO PICHILEMU	RUTA 90	69,75	DESCENDENTE	ARIZTIA	GUILLERMO PINO NUNEZ

Esperando una buena acogida, saluda atentamente a Ud.

Leonardo Sanchez Unzurrunzaga
 Gerente General
 Servicios Publicitarios Publivision Ltda.

SERVICIOS PUBLICITARIOS
 PUBLIVISION LTDA.

PEDRO ANTONIO GONZALEZ 3683, ESTACION CENTRAL, SANTIAGO- TELEFONO 25970813 - 25970810

Hilda
Por favor ver
06.07.2015

Proceso N° 8939934

